



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2025

Expte. N° 30/2025-REC-UNSa.

VISTO la nota presentada en fecha 14 de Marzo de 2025 por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), por la cual se solicita que la Universidad Nacional de Salta se pronuncie en repudio a la represión desatada el miércoles 12 de Marzo de 2024 por las fuerzas de seguridad de la nación, en instancias donde jubilados, estudiantes, trabajadores activos e hinchas de los equipos de fútbol de Argentina se pronunciaban en reivindicación de los primeros; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta inaceptable el enorme despliegue de fuerzas policiales y la ferocidad con la que actuaron para reprimir la manifestación y el legítimo reclamo que realizan jubiladas y jubilados los días miércoles en pos de una jubilación justa que les asegure condiciones de vida digna.

QUE estas acciones intimidatorias evidencian no solo la deshumanización y el desprecio hacia personas mayores, sino también la intención de instaurar un clima de violencia institucional en nuestro país, que recuerdan las épocas más oscuras de nuestra historia y de la que es menester realizar las advertencias debidas para frenar el proceso de violencia política en que culmina.

QUE las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establecen que la Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica comprometida con la problemática del país y de la región.

QUE este espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica impele a las autoridades de la Universidad a pronunciarse institucionalmente y repudiar tales prácticas y expresar la preocupación institucional ante procesos de violencia, como el descrito para que las autoridades nacionales tomen nota y adviertan los peligros que tales prácticas conllevan.

QUE asimismo, es menester promover un mayor diálogo democrático en el que los reclamos y protestas sean escuchados, pues como en este caso está en juego la subsistencia y el bienestar de nuestros adultos mayores, y se garantice el legítimo derecho de todos los ciudadanos a expresarse con toda libertad frente a las autoridades públicas.

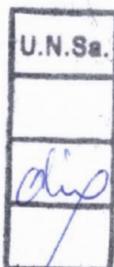
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR su REPUDIO Y PREOCUPACIÓN INSTITUCIONAL por la violenta represión desplegada por el gobierno nacional en la marcha de jubilados y jubiladas del miércoles 12 de marzo en la Plaza del Congreso y otras provincias del país.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Salta con el diálogo democrático y el derecho de todos los ciudadanos a expresarse libremente en la escena pública, como una manifestación del espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica que se pretende inculcar en la formación de los integrantes de la comunidad universitaria y su compromiso con la realidad del País.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0196-2025